



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 514 -2011-SUNARP/ZRN°III-JZ

Moyobamba, 30 de setiembre del 2011

Visto, el Informe N° 12-2011-SUNARP-Z.R. N° III/GAF emitido por el Señor Lic. Pedro Rojas Ayala en su condición de Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° III; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, para lo cual el Titular de la Entidad emitirá la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2011-SUNARP-Z.R. N° III, de fecha nueve de enero del dos mil once, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, de acuerdo al documento citado en vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que en el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° III para el presente ejercicio fiscal, se incluyó un proceso de menor cuantía para la "Adquisición de kiosco multimedia para la Oficina Registral de Juanjui" por el monto de S/. 15,000.00 (Nuevos Soles Quince Mil y 00/100); sin embargo, la Oficina de Informática, como área usuaria, ha informado que no es necesaria la adquisición toda vez que el bien ya fue adquirido en el mes de diciembre del 2010, solicitando que se excluya el citado proceso de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° III;

Que, estando a normatividad antes citada, la petición formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas debe formalizarse mediante resolución jefatural y publicarse en el SEACE dentro del término de cinco días de emitida la presente;

En mérito de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 y la Resolución Jefatural N° 213-2011-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba para el ejercicio presupuestal 2011; en consecuencia, excluir la Adjudicación de Menor Cuantía ubicada en el número catorce del cuadro respectivo como "Adquisición de Kiosco Multimedia para la Oficina de Juanjui" por el monto de S/. 15,000.00 (Nuevos Soles Quince Mil y 00/100), por las consideraciones expuestas en la presente resolución jefatural.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Área de Abastecimiento, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.



ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP–, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.




Carlos Alberto Díaz Chunga
Jefe (e) de la Zona Registral N° 04
Sede Moyobamba

CDC-1/CAM
archivo